



DELEGACION GRANADINA DE AJEDREZ

CIRCULAR Nº 01/2025

CUOTAS DE LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2025

Aprobadas en Asamblea Ordinaria de la Fada el 16.06.2024

	LICENCIAS ORDINARIAS	IMPORTE
Deportista	Sénior	50
	Sub 18	38
	Sub 08	22
	Independiente	63
Árbitro	Nivel Nac/FIDE/INT.	90
	NIVEL 2	30
	NIVEL 1	25
Monitor	FEDA (Base/Superior)	52
	FADA	20
Club	Normal	95
	1er o 2º año	47,5
	3er año	68

Estas son las Licencias para todo el año 2025, y son validas para todas la competiciones a partir del día 1 de Enero de 2025.

El número de cuenta para hacer el ingreso:

ES15 0081 7438 0000 0120 7227

Para tener claro la procedencia de los ingresos, debéis indicar en el justificante de pago las iniciales de la provincia (**GR**), y en el concepto detallar lo máximo posible motivo del ingreso debiendo remitir copia del mismo a la Delegación granadina.ajedrez@gmail.com y copia a la Fada fada@fadaajedrez.com

José Luis Lorente López

Delegado Provincial de la Federación Andaluza de Ajedrez